EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP
NIT. 860.532.782-4

DEJA CONSTANCIA

Que, revisada y estudiada la propuesta del señor **CRISTIAN CAMILO MORALES SALINAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.897.742** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, cuenta con la experiencia requerida, por lo tanto, se considera idóneo para desarrollar las actividades que se le asignen en el CPIP, especialmente en la Prestación de Servicios Profesionales como Comunicador Grafico, para elaborar la publicidad digital del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
2. Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C.
3. Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional.
5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Copia de RUT.
7. Certificados de experiencia laboral.
8. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con la Constitución y la Ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Atentamente,



EDISON FANDIÑO VASQUEZ
Secretario General
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP